



CONTROL PREVIO
REGISTRO SUPLENTE: 3469
COMPROMISO: 26/702
DEVENGADO <input type="checkbox"/>
OBS:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 115 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 25 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 1740-2012-INDECI/12.1 de fecha 24 de julio de 2012, expedido por el Director Nacional de Logística y el Memorando Nº 3034-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 13 de julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Logística del INDECI mediante Memorando Nº 1740-2012-INDECI-/12.1 de fecha 24 de julio de 2012, solicita la asignación de 02 unidades de transporte pesado para la movilización de los Bienes de Ayuda Humanitaria (Frazadas) hacia la ciudad de Huaraz-Ancash, en cumplimiento al Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de heladas y friaje 2012;

Que, con Memorando Nº 3034-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 25 de julio de 2012 la Jefa de la Oficina de Administración, solicita a la Sub Jefatura la autorización para la asignación de fondos por encargo al personal del Área de Transporte por el importe de S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 07/100 Nuevos Soles), a fin de cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento que demanden por el traslado del camión VOLVO YG-9274, hacia la ciudad de Huaraz-Anchas, en el traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-201-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Iván LACUTA ROJAS, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 07/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la meta 0046, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 619-2012 del 25 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos, con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el camión VOLVO YG-9274 a la ciudad de Huaraz-Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 26 al 29 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia dl encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Natali Roman Schmitt".

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil